



Posicionamiento de la CSA ante la COP 28 Octubre 2023

Coyuntura

Nos encontramos en un momento decisivo donde la narrativa del multilateralismo creada en las últimas décadas por los actores hegemónicos se está desmoronando. La crisis del 2008, la Pandemia por el COVID-19, la guerra en Ucrania, la creciente confrontación entre China y EEUU y el genocidio continuado contra el pueblo palestino, entre otros, ponen en evidencia que las crisis políticas, sociales, sanitarias, geopolíticas, económicas y ecológicas no pueden enfrentarse por separado porque se yuxtaponen y retroalimentan.

En este contexto y, en la medida que la crisis climática, sus consecuencias e impactos se vuelven más evidentes y tangibles a la población, y la preocupación política sobre el tema aumenta a nivel mundial, resulta indiscutible y resulta más clara la urgencia y el momento crucial en el que nos encontramos para avanzar hacia una verdadera transición justa.

La crisis ambiental y climática son algunas de las caras de la crisis sistémica generada como consecuencia del fracaso del modelo civilizatorio basado en el crecimiento ilimitado, impuesto por años de políticas neoliberales. Por ello, desde el sindicalismo de las Américas, rechazamos este modelo de desarrollo basado en la explotación de las personas y de la naturaleza, que propicia la concentración de la riqueza, la desigualdad, la exclusión y golpea a la clase trabajadora.

Por ello es necesario que la transición atienda las deudas sociales y ambientales históricas, de forma democrática, con participación efectiva de los sindicatos y las comunidades, sin poner en riesgo conquistas históricas de los sindicatos en todo el mundo, especialmente en el Sur Global y en América Latina y el Caribe.

Si bien los países desarrollados promueven propuestas de reducción de emisiones con proyecciones hacia una reducción sustancial para mediados de siglo¹, está claro que, sin un cambio sustantivo del modelo de producción y consumo estas propuestas no son más que estrategias de dilación que les permiten mantener un statu quo mientras que los impactos del cambio climático siguen golpeando con más fuerza a los más vulnerables, es decir a los países en vías de desarrollo².

Los científicos han documentado y pronosticado extensamente estos acontecimientos. Según el Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC AR6), no va a ser posible evitar un calentamiento de 1,5 °C a menos que se reduzcan de forma masiva e inmediata las emisiones de gases de efecto invernadero. Este es el mayor reto de la 28ª Conferencia de las Partes (COP 28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se celebrará en Dubái en diciembre de 2023: **eliminación progresiva y bien gestionada del uso de combustibles fósiles, respaldada y garantizada por políticas integrales de transición justa que se centren en la dimensión laboral.**

¹ En general, las propuestas de reducción de los países desarrollados incluyen en sus proyecciones el uso de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, que al día de hoy no cuentan ni con la escala ni con el desarrollo necesario para contribuir a la reducción de emisiones, por tanto se pueden considerar inviables en este momento.

² “El objetivo de emisiones cero-netas al 2050 es una ambición desalentadora ya que para que Europa alcance este objetivo, las emisiones per cápita deberían disminuir a los niveles de la India, donde el ingreso per cápita es alrededor de USD 2000 al año comparado con el ingreso anual europeo de USD 38000”. Yergin, D., “The new map: energy, climate, and the clash of nations”, 2020.



Posicionamiento de la CSA ante la COP 28 Octubre 2023

En un escenario donde los retrocesos democráticos en la región debido al ascenso de gobiernos de la derecha y de extrema derecha (algunos, negacionistas de la crisis climática) profundizan el fundamentalismo neoliberal, avanzan en la lógica extractivista y la mercantilización de los bienes comunes, favoreciendo la libre actuación de empresas transnacionales sobre los territorios, instalando un cuadro de violencia y criminalización sobre sindicalistas, comunidades y organizaciones sociales, continuaremos luchando para revertir el rumbo y asegurar que la transición atienda las deudas sociales y ambientales históricas, de forma democrática, con participación efectiva de los sindicatos y las comunidades, sin poner en riesgo conquistas históricas de los sindicatos en todo el mundo, especialmente en el Sur Global y en América Latina y el Caribe.

1. DDHH, derechos fundamentales del trabajo, democracia, participación y justicia social

El cambio climático afecta directamente a las poblaciones más vulnerables y los ecosistemas de los que todos y todas dependemos, amenaza el pleno y efectivo ejercicio de los derechos humanos y sociales fundamentales. El preámbulo del Acuerdo de París reconoce que para hacerle frente al cambio climático las Partes -entre otras cuestiones- deben respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos.

Reafirmamos que la discusión debe darse en el marco de procesos democráticos participativos que incluyan al conjunto de las partes interesadas, por esta razón, los sindicatos y las organizaciones y movimientos sociales aliados tienen la responsabilidad y el derecho de estar presentes en las instancias de negociación oficial y hacer llegar sus demandas que buscan la preservación de los bienes comunes, la autodeterminación de los pueblos y naciones.

El trabajo sigue siendo el centro de la vida en nuestras sociedades. En esta línea, para el sindicalismo de las Américas, una transición desde una economía de alto consumo de carbono, basada en el agronegocio y el extractivismo minero-energético hacia otra que sea social y ambientalmente sustentable, debe garantizar el fortalecimiento y ampliación del trabajo decente con respeto irrestricto de los derechos fundamentales del trabajo.

Los impactos en la salud de los trabajadores y trabajadoras como consecuencia de su exposición a altas temperaturas y humedad son un hecho irrefutable que se intensifica con el Cambio Climático y, en esa línea, regulaciones como la denominada “prohibición del mediodía” resultan fundamentales para preservar su salud y seguridad. Sin embargo, vemos con profunda preocupación como, muchas veces, con la excusa de la necesidad de cumplir con compromisos –entre ellos asociados a la conclusión de obras de la propia COP 28- esta legislación puede transformarse en un instrumento estéril y en simple retórica. Como sindicatos exigimos que se garantice a nuestros compañeros y compañeras condiciones de trabajo dignas y rechazamos a todos aquellos que, por acción u omisión, desidia, inoperancia o claudicación, ponen en riesgo nuestra salud y en última instancia, nuestras vidas.

2. Falsas soluciones

A lo largo de las COP estamos viendo como el debilitamiento del multilateralismo está socavando los principios de la propia Convención y convirtiendo las negociaciones sobre Cambio Climático en un proceso opaco y disfuncional.



Posicionamiento de la CSA ante la COP 28 Octubre 2023

Entre otras cuestiones, el proceso ha relegado reiteradamente un aspecto importante conocido como el principio de las **responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades** que surge del corazón mismo de la Convención Marco (Artículo 3.1)³ el cual, si bien no puede ser utilizado por las Partes para justificar una inacción, deja claro que, más allá que la responsabilidad de proteger el clima como bien común de la humanidad debe ser compartida, no necesariamente debe ser de manera uniforme. En esa línea, los países de América Latina y en general del Sur Global, quienes tienen menor incidencia en el volumen de emisiones globales, poseen un mayor nivel de pobreza y riesgo frente a las consecuencias del cambio climático, no deben ser responsables en igual medida que los países con mayor emisión para mitigar los impactos de esta crisis.

Consideramos que este principio es un llamado a los países del Norte Global a que, debido a su nivel de desarrollo, lideren los esfuerzos para mitigar sus emisiones permitiendo de este modo que los países más relegados puedan alcanzar un desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Por todo esto, nos preocupa el ascenso y expansión de las falsas soluciones como los mercados y el comercio de carbono, el relato de las compensaciones y el cero neto, los mecanismos de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación (REDD y REDD+) y las soluciones basadas en la naturaleza, entre otras, que han ganado un enorme protagonismo en las negociaciones para enfrentar el cambio climático. El rechazo a estos mecanismos es científico pero también político. Gran parte de estas iniciativas son promovidas por países centrales y empresas transnacionales para desarrollarse e instalarse en el Sur Global como en América Latina y el Caribe. El ciclo de reproducción de prácticas colonialistas se agrava con estas iniciativas. Al mismo tiempo, nuestros países siguen esperando respuestas a la necesidad de financiamiento para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Entendemos que todos estos mecanismos de mercado se comportan en la práctica como derechos de contaminación donde las emisiones de GEI no se reducen, sino que solo se compensan. El comercio de emisiones es una expresión de la mercantilización y financiarización del ambiente y la naturaleza ya que crea una mercancía (emisiones de GEI), y le otorga un precio al derecho a contaminar un bien común, que es la atmósfera, desarrollando un mercado financiero de esos "derechos". Si existe un precio a la contaminación, ¿por qué habría que frenarla? Esta es la lógica histórica de expansión del capitalismo.

Existen muchos impactos relacionados con la implementación de falsas soluciones: apropiación ilegal de tierras indígenas, acaparamiento de territorios, degradación de suelos, pérdida de biodiversidad, condiciones laborales precarizadas e informalidad, conflictos por la tierra, pérdida de seguridad y soberanía alimentaria, aumento del control y poder de grandes empresas transnacionales, aumento del peso del sector financiero en la economía y la naturaleza, violencia. Estamos hablando de riesgos que han sido documentados y difundidos.

³ ARTÍCULO 3 – PRINCIPIOS - Las Partes, en las medidas que adopten para lograr el objetivo de la Convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas, por lo siguiente:

1. Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la **equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades**. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos
(https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf).



Posicionamiento de la CSA ante la COP 28 Octubre 2023

3. Transición Justa

La **transición justa** constituye la propuesta prioritaria del movimiento sindical frente a las consecuencias de la crisis climática y ambiental. Como concepto que emerge de los sindicatos y del diálogo con organizaciones ambientales y comunidades, pone en primer plano la necesaria articulación entre los principios de justicia social y justicia ambiental. Se define como el conjunto de políticas diseñadas para asegurar que la transición y el camino hacia una producción con bajas emisiones de gases de efecto invernadero garanticen condiciones de vida y trabajo dignas, respeto de los derechos humanos e igualdad de oportunidades a trabajadores, trabajadoras y comunidades implicadas.

Una transición justa es aquella capaz de generar y garantizar trabajo decente, protección social universal, libertad sindical, negociación colectiva, justicia social, igualdad y equidad entre géneros, soberanía alimentaria y energética, con preservación de los bienes comunes, autodeterminación de los pueblos y naciones, en el marco de procesos democráticos participativos que incluyan al conjunto de las partes interesadas.

En lo que respecta a la participación, los sindicatos y las organizaciones y movimientos sociales aliados tienen la responsabilidad y el derecho de estar presentes en las instancias de negociación oficial y hacer llegar sus demandas.

Desde el sindicalismo de la región seguimos cuestionando las formas que impiden la presencia y la representación en los espacios de toma de decisión sobre la crisis climática, si bien hay espacios de consulta, seguimos subrepresentados, sin la efectiva defensa de nuestras demandas y propuestas y seguimos resistiendo reformas laborales regresivas que tendrán mayores consecuencias aun cuando se apliquen las transiciones energéticas corporativas que se están promoviendo.

Una transición justa no puede orientarse a una nueva mercantilización de la naturaleza y de las alternativas energéticas, como las que están siendo respaldadas por muchos gobiernos de la región. Tampoco debe ser vista como parte de un debate dominado por técnicos especialistas, sino que debe incorporar la visión del sindicalismo sociopolítico y de otros sectores sociales, que apunta a la adecuación de las alternativas tecnológicas con los anhelos de construir sociedades de inclusión, que apuntan a la paz en los territorios, a reducir el extractivismo, a democratizar el acceso a la tierra y promover la reforma agraria y a superar una estructura social basada en el patriarcado.

No habrá transición justa si las decisiones económicas continúan dominadas por las finanzas globalizadas, que buscan transformar todas las actividades en negocios. Una sociedad sustentable sólo será posible si hacemos retroceder a los capitales y la especulación financiera sobre las economías.

4. Financiación

Si bien uno de los ejes de la COP es la discusión sobre financiación de la lucha contra el cambio climático, las necesidades de financiación para adaptación y mitigación se siguen aplazando COP tras COP. La promesa del aporte de USD 100 mil millones que se acordó en 2009, 14 años después aún no ha sido cumplida. Hoy se requerirían más de trillones para hacer lugar a las necesidades de los países en desarrollo. Si la intención del mundo desarrollado es de verdad enfrentar el cambio climático, ¿dónde está siendo utilizado ese dinero tan señalado como necesario?



Posicionamiento de la CSA ante la COP 28 Octubre 2023

El IPCC en su sexto informe de evaluación llegó a la conclusión que, tan solo para mitigación, el financiamiento climático anual debe incrementarse alrededor de tres a seis veces para poder hacer lugar a las necesidades al 2030 para limitar la temperatura por debajo de los 2°C⁴.

El acceso a la financiación y a la transferencia de tecnología para países del Sur Global es imprescindible para enfrentar el cambio climático. La financiación debe hacer foco en el cambio de modelo de producción y consumo y no solamente en la apuesta discursiva a la descarbonización. La financiación es imprescindible para la transición energética, para sostener políticas públicas de industrialización que permitan a nuestros países despegarse del ciclo de explotación de materias primas (commodities) con las consecuencias que esto tiene para la clase trabajadora, comunidades y el ambiente.

El financiamiento no puede convertirse en otra forma de endeudamiento para los países del Sur Global y la tecnología en nuevas formas de dependencia. Los compromisos de financiación por parte de los países desarrollados deben ser efectivos, basados en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, en la evidencia de la deuda ecológica que el mundo desarrollado mantiene con el Sur global y basados en el diálogo, respetando la autonomía de los países para la definición de sus políticas.

La financiación para cualquier medida de enfrentamiento del cambio climático debe estar orientada por los principios de apropiación democrática. Los países a partir de mecanismos democráticos, deben definir el destino de estos fondos en línea con las metas propuestas a nivel nacional y con la gravedad de la crisis climática y ambiental.

Reafirmamos que la financiación no puede implicar bajo ningún concepto un nuevo ciclo de endeudamiento ni ser un circuito que promueva negocios o políticas de privatización, desregulación o mercantilización de sistemas energéticos, el agua y otros bienes comunes. La capitalización de los fondos y gestión de esta financiación debe tener un control público, democrático y transparente y partir del reconocimiento del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

⁴ Una presentación del Comité Permanente de Finanzas de la CMNUCC en Bonn llegó a la conclusión que, para países en desarrollo, la suma de asistencia económica necesaria rondaría los 5-11 billones de dólares